

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

617

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2011, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados en el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Sebastián de Artxua (Kuartango, Álava).

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural, en cuyo ejercicio se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Visto el interés cultural que presenta la Iglesia de San Sebastián de Artxua (Kuartango, Álava) y atendiendo a la propuesta de resolución presentada por los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural,

RESUELVO:

Primero.– Incoar el expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Sebastián de Artxua, conforme a la delimitación que figura en el anexo I y la descripción obrante en el anexo II.

Segundo.– Abrir un período de información pública del expediente de inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Sebastián de Artxua, para que, durante el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, como previenen los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la calle Donostia-San Sebastián n.º 1, de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.– Notificar la Resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Kuartango y a los Departamentos de Euskera, Cultura y Deporte y Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, así como al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, a fin de que en el plazo de quince días desde la notificación puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

Cuarto.– Publicar la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el BOTHA para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2011.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
ANTONIO RIVERA BLANCO.

ANEXO I

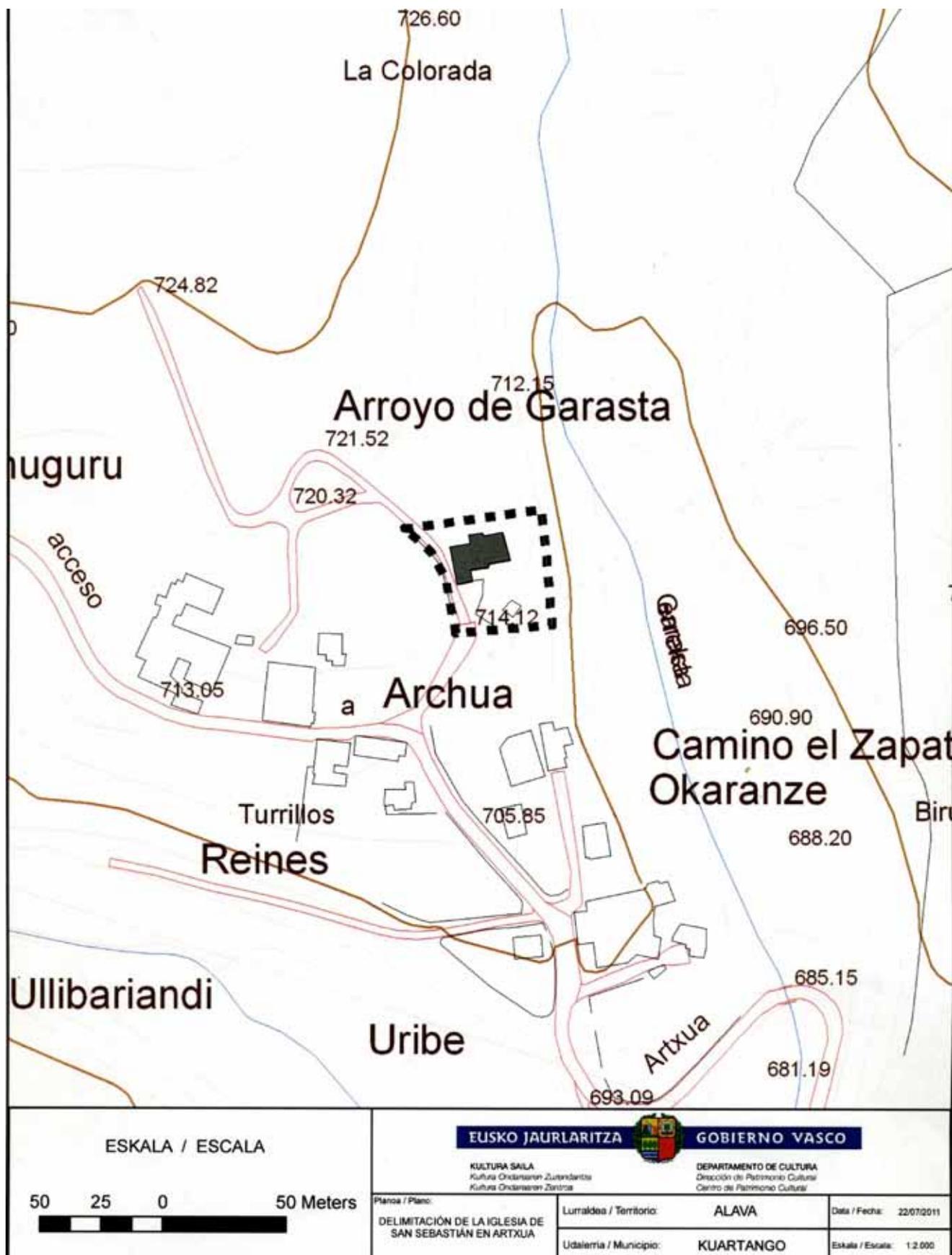
DELIMITACIÓN

a) Descripción de la delimitación.

La delimitación incluye, por un lado, al propio edificio en sí y, por otro, al entorno que lo circunda. Así, el área de la delimitación queda definida por los siguientes límites: al N una franja de 10 m paralela a esta fachada; al E una línea que sigue la curva de nivel situada a 15 m de la fachada; al W el borde más lejano del camino público situado a este lado; finalmente, al S una línea paralela a la fachada de la iglesia trazada a 25 m de distancia.

b) Justificación de la delimitación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores ambientales y visuales del entorno de la Iglesia de San Sebastián de Artxua. La delimitación del entorno, necesaria para la debida protección y puesta en valor del bien, implica la protección de los espacios adyacentes a la iglesia, ocupados por los terrenos y acceso al edificio, a fin de preservar el carácter propio de la iglesia. Por ello, esta delimitación incluye no sólo la edificación de la iglesia propiamente dicha sino también el entorno que la rodea.



ESKALA / ESCALA

50 25 0 50 Meters

EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

KULTURA SAILA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Kultura Ondarearen Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección del Patrimonio Cultural
Centro del Patrimonio Cultural

Planoa / Plano:
DELIMITACIÓN DE LA IGLESIA DE
SAN SEBASTIÁN EN ARTXUA

Lurraldea / Territorio: ALAVA

Data / Fecha: 22/07/2011

Udalerria / Municipio: KUARTANGO

Eskala / Escala: 1:2.000

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

El templo parroquial, con una configuración que responde al estilo románico cuartangués, es un edificio con planta de salón con ábside recto más estrecho que la nave, cubierta con dos tramos de bóveda de medio cañón apuntado divididos por un gran arco fajón, también apuntado, apeado en contrafuertes interiores, a modo de pilastras. El aparejo de las bóvedas está revocado y enlucido, aunque en gran parte de la superficie el deterioro del revoco lo deja a la vista. Se dispone, corrida a lo largo de los muros, una cornisa sin decorar.

Se adosan a sus muros una sacristía al Norte, así como una capilla, un pórtico y un cementerio al Sur, y la espadaña al Oeste. En el lado Este, anejo a la cabecera, se encuentra una construcción destinada actualmente a vivienda que, en origen, albergó la escuela del pueblo.

La mencionada capilla, que se proyecta fuera de la caja de muros del templo medieval, en origen se construyó y se abrió hacia el cementerio situado al Sur del templo. El constructor de esta capilla, el cura Juan Ruiz, se enterraba en ella en 1553. Pero en 1580 otro cura, Pedro Ruiz de Xarte mandaba un legado de misas en la capilla, abierta ya entonces hacia la iglesia.

Con fábrica de mampostería medieval, en su fachada Sur, bajo el alerón de cubierta, aparecen unas imágenes esculpidas en piedra.

Remata el conjunto una espadaña muy baja que constituye el muro Oeste del pórtico, proyectada en su frontis como continuación del hastial del Poniente, con dos arcos de campanas de medio punto, cubierta por un tejadillo a dos aguas.

Se accede al templo a través del pórtico, con cubierta de madera a un agua, que actualmente se encuentra arruinado, y una sobria portada que se abre en el costado Sur, en arco apuntado con tres arquivoltas cortadas en arista viva, al igual que las jambas, y la imposta biselada.

La iluminación se realiza mediante una ventana alta dispuesta sobre el coro y pequeños vanos rasgados, todos ellos adintelados.

En el interior del templo, el suelo está formado por grandes losas de piedra y aún se conservan, aunque bastante deteriorados, un retablo de madera, sin dorar ni pintar, y un coro adintelado con las cabezas de las vigas ligeramente talladas y una balaustrada torneada.